

Al m. de S. Pedro S. Pedro acuerdo. Sane  
a inf. vid. Auto. Manilla y D. Juan  
Borgoñi.

Al Pedron del Intero de acuerdo. Vuelva a la  
Junta de rep. y a la recib. y prevencion  
por la Intendencia.

~~Libertad de acuerdo.~~

El vison las cuentas inf. <sup>des 15 18 14</sup> 14

son de los acuerdos en que se declara el favor  
libre de ese oro, en cuya forma continúe, y por  
ultimo de cuenta de S. Pedro y de acuerdo de  
ese asunto sin olvidar que se espere la cantidad q.  
por a just. abudo paga esta ciudad sobre cada articu-  
lo, que es la misma que se incluye en los reparti-  
mientos y que de recordan aquel oro por el Intero  
se de oro como, y a la vez pagare por duplicado; en  
la suspension y o termin. sueto y unido a la continuacion de  
este oficio por  
motivos q. se recib. presentada rubricada por el Sr. Prend. y sus  
pare el exped. de S. M. y. con el oportuno oficio  
y termin. de este acuerdo para que en vista de  
solo proceda segun crime de justicia. La ciudad en  
viva acuerdo de S. M.

Oficio

El Sr. Contador  
Com. de Corzet  
dencia previa  
la suspension  
este oficio por  
motivos q. se  
fo.

